

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2	FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 168 DEL 17 DE JUNIO DEL 2026, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 01567 DEL 09/06/2026 POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026 POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20150-26

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA
NIT: 891.401.308-7

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE QUINDIO, CALDAS Y RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 3: GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHÍA RISARALDA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$8.000.000)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES: 1011593 expedida el 16/03/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales	\$ 1.000.000.000	16/03/2026	16/03/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 24 JUL 2026

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
 Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3 (E)

Elaboró: SI. José Sain Hernández Guerrero
 Funcionario Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
 Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164770 ext 8307
denis.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PÓLIZA N°

1011593

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 16 MES 3 AÑO 2026			CERTIFICADO DE EXPEDICION			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO																																																																								
TOMADOR 559827-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH									NIT 891.401.308-7																																																																														
DIRECCIÓN KR 9 CL 1 - 90, QUINCHIA, RISARALDA									TELÉFONO 3563146																																																																														
ASEGURADO 559827-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH									NIT 891.401.308-7																																																																														
DIRECCIÓN KR 9 CL 1 - 90, QUINCHIA, RISARALDA									TELÉFONO 3563146																																																																														
EMITIDO EN PEREIRA			CENTRO OPER			SUC.			EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS																																																																					
MONEDA Pesos			DÍA 16 MES 3 AÑO 2026			DÍA 16 MES 3 AÑO 2026			DESDE A LAS 00:00			HASTA A LAS 00:00			365																																																																								
TIPO CAMBIO 1.00			1503			15			16			3			2026			FORMA DE PAGO 4.30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,000,000,000.00																																																																		
CARGAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH																																																																																							
<p>Riesgo: 1 - KR 9 N° 1-90, QUINCHIA, RISARALDA</p> <p>Categoría: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES</p> <p>AMPAROS CONTRATADOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Amparo</th> <th>Valor Asegurado</th> <th>AcumVA</th> <th>Prima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES</td> <td>1,000,000,000.00</td> <td>SI</td> <td>32,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000,000.00 \$ TODA Y CADA PERDIDA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>GASTOS MEDICOS</td> <td></td> <td>NO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 100,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LIMITE POR EVENTO O PERSONA 50,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES</td> <td></td> <td>NO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 500,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LIMITE POR EVENTO O PERSONA 300,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000,000.00 \$ TODA Y CADA PERDIDA</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>GASTOS DE DEFENSA</td> <td></td> <td>NO</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 300,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LIMITE POR EVENTO O PERSONA 100,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO</td> </tr> </tbody> </table> <p>BENEFICIARIOS Nombre/Razón Social Documento Porcentaje Tipo Benef TERCEROS AFECTADOS NIT 000 100.000 % NO APLICA</p> <p>RCP-006-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIO</p> <p>Texto Continua en Hojas de Anexos...</p>																		No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima	5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,000,000,000.00	SI	32,000,000.00	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000,000.00 \$ TODA Y CADA PERDIDA					7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 100,000,000.00					LIMITE POR EVENTO O PERSONA 50,000,000.00					9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 500,000,000.00					LIMITE POR EVENTO O PERSONA 300,000,000.00					Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000,000.00 \$ TODA Y CADA PERDIDA					10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 300,000,000.00					LIMITE POR EVENTO O PERSONA 100,000,000.00					Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO				
No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima																																																																																			
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,000,000,000.00	SI	32,000,000.00																																																																																			
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000,000.00 \$ TODA Y CADA PERDIDA																																																																																							
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00																																																																																			
LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 100,000,000.00																																																																																							
LIMITE POR EVENTO O PERSONA 50,000,000.00																																																																																							
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00																																																																																			
LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 500,000,000.00																																																																																							
LIMITE POR EVENTO O PERSONA 300,000,000.00																																																																																							
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000,000.00 \$ TODA Y CADA PERDIDA																																																																																							
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00																																																																																			
LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA 300,000,000.00																																																																																							
LIMITE POR EVENTO O PERSONA 100,000,000.00																																																																																							
Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO																																																																																							
<p>La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.</p> <p>La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.</p>																																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>PRIMA</td> <td>\$****32,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS</td> <td>\$*****0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$***6,080,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">\$**38,080,000.00</td> </tr> </table> <p>La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaledquienite/pages/auth/portalllogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación.</p> <p>Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.</p> <p>Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.</p> <p>Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.</p>																		PRIMA	\$****32,000,000.00	GASTOS	\$*****0.00	IVA	\$***6,080,000.00	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS		\$**38,080,000.00																																																													
PRIMA	\$****32,000,000.00																																																																																						
GASTOS	\$*****0.00																																																																																						
IVA	\$***6,080,000.00																																																																																						
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS																																																																																							
\$**38,080,000.00																																																																																							
<p>16/03/2026 14:11:09</p> <p></p> <p>FIRMA Y SELLO AUTORIZADO</p>																																																																																							
<p>EL TOMADOR</p> <p></p>																																																																																							
<table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISTRIBUCIÓN</th> <th colspan="5">INTERMEDIARIOS</th> </tr> <tr> <th>CÓDIGO</th> <th>COMPANÍA</th> <th>%</th> <th>PRIMA</th> <th>CLAVE</th> <th>CLASE</th> <th>NOMBRE</th> <th>%</th> <th>COMISIÓN</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5715</td> <td>3</td> <td>ASESORIA TECNICA Y PRO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																		DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN					5715	3	ASESORIA TECNICA Y PRO																																														
DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS																																																																																				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN																																																																															
				5715	3	ASESORIA TECNICA Y PRO																																																																																	



PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1011593 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

DE ACUERDO A CDP NO. 000147 DEL 02 DE MARZO DE 2026, SE EXPIDE POLIZA PARA LA VIGENCIA MARZO 16 DEL 2026 HASTA MARZO 16 DEL 2027 A LAS 00:00 HORAS, SEGUN INVITACION DIRECTA 2026-2027

PROGRAMA DE SEGUROS
HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA
891.401.308-7
RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES

BIENES ASEGURADOS

OBJETO POLIZA

Esta póliza otorga cobertura por la responsabilidad civil propia de clínicas hospitales y/u otro tipo de establecimientos o instituciones médicas

AMPAROS

Responsabilidad Civil Profesional Médica \$ 1,000,000,000
Responsabilidad Civil por PLO
Responsabilidad Civil por suministro de productos necesarios para la prestación de los servicios propios de la institución
Costos y Gastos de Defensa
Costos Cauciones Judiciales Hasta 10% valor asegurado
Perjuicios Extrapatrimoniales
Evento
Vigencia
Gastos Médicos
Evento
Vigencia

RETROACTIVIDAD 31-01-2015

AMPAROS

Esta póliza otorga cobertura por la responsabilidad civil propia de clínicas, hospitales y/u otro tipo de establecimientos o instituciones médicas Ambito Territorial y Jurisdicción: COLOMBIA - MODALIDAD CLAIMS MADE con arreglo al Artículo 4° de la Ley 389 del 1997 que ampara la notificación de investigaciones y/o procesos conocidos por primera vez durante la vigencia de la póliza y comunicados a la Entidad y derivados de hechos ocurridos desde el periodo de retroactividad otorgado. Igualmente se puede ofrecer póliza por OCURRENCIA siempre que se otorgue retroactividad/Se otorga

Responsabilidad civil profesional médica
a) Se reconocera a la asegurado hasta el limite del valor asegurado indicado en la caratula de la póliza y/o condiciones particulares, los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil en que la entidad incurra, causados como consecuencia de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de los pacientes del asegurado, realizados durante la vigencia de la póliza o con posterioridad a la fecha de retroactividad acordada en las condiciones de la póliza, siempre que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez durante la vigencia de la póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso que el mismo fuere adquirido.
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1011593 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: **EXPEDICION**

0

b) Los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil en la que legalmente incurra el asegurado, causados como consecuencia de las acciones u omisiones de sus empleados y/o de los profesionales y/o auxiliares, todos ellos legalmente habilitados e intervinientes en la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de los pacientes, bajo acción de dependencia o no con el asegurado, siempre que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez durante la vigencia de la póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso que el mismo fuere adquirido.
c) la cobertura anteriormente mencionada igualmente será otorgada en caso que el reclamo se produzca como consecuencia de asistencia médica de emergencia a persona o personas que hayan sido atendidas por este servicio, en cumplimiento de una obligación legal y/o un deber de humanidad generalmente aceptado Hasta el 100%/Se otorga

Responsabilidad Civil General a) Se reconocera hasta el límite de 1 valor asegurado, los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil en la que la entidad legalmente incurra y que sea consecuencia de evento diferente a la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de pacientes, ocurridos durante la vigencia de la póliza o con posterioridad a la fecha de retroactividad pactada y que ocasione daños materiales, lesiones corporales a terceros, derivados de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios detallados en la solicitud de seguros como en la caratula de la póliza y dentro de los cuales la entidad desarrolla sus actividades de salud propias la asegurado, siempre que dicha reclamación sea reclamada por primera vez durante la vigencia de esta póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso que el mismo se hubiese adquirido
b) Se cubre la responsabilidad civil en que se incurra por lesiones corporales causadas a terceros como consecuencia directa del suministro de productos necesarios en la prestación de los servicios propios de la actividad de salud de la entidad asegurada tales como comidas, bebidas, medicamentos, drogas u otros productos o materiales medicos, quirurgicos o dentales. Productos elaborados o fabricados por el asegurado o bajo su supervision directa y que deban ser elaborados o fabricados conforme a la receta médica, para lo cual el asegurado debera contar con previa licencia, autorización o habilitación oficial y/o deberá haber hecho registrar previamente dicho producto ante la autoridad competente, siempre que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez en la vigencia de la póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en que el mismo se hubiese contratado. Hasta el 100%/Se otorga

Actos medicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos reconocidos por las instituciones científicas legalmente reconocidas, salvo aquellos de carácter científico experimental autorizados por escrito por la aseguradora en las condiciones particulares, y cuya utilización representaría el último remedio para el paciente a raíz de su condición Hasta el 100%/Se otorga

Gastos y costos de defensa, los gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa del asegurados frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales. Este incluye el pago de peritos y profesionales especializados cuyo concepto es necesario y requerido en los procesos de defensa judicial 10% por evento 30% por vigencia/Se otorga Gastos y costos de defensa, los gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa del asegurados frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales. Este incluye el pago de peritos y profesionales especializados cuyo concepto es necesario y requerido en los procesos de defensa judicial 10% por evento 30% por vigencia/Se otorga

Cauciones Judiciales, se reconoceran los gastos y costas en que incurra la entidad asegurada para la constitución de cauciones o fianzas exigidas por las autoridades o necesarias para poder ejercer los derechos dentro de los procedimientos iniciados en su contra 10% por evento 30% por vigencia/Se otorga

Responsabilidad por perjuicios extrapatrimoniales derivados de alguna reclamación Hasta el 100%/Se otorga 30% evento 50% vigencia

Perjuicios patrimoniales, incluye daño emergente y lucro cesante, siempre que se derive de un daño material o lesión corporal cubierta en la póliza Hasta el 100%/Se otorga

Periodo extendido de reclamaciones Hasta por 24 meses/Se otorga, con previo aviso de 30 dias y con cobro adicional de prima

Uso de equipos y aparatos medicos- PLO Hasta el 100%/Se otorga

Texto Continúa en Hojas de Anexos...



PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1011593 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

Responsabilidad civil del asegurado que provenga de un evento que cause daños materiales y/o lesiones corporales a terceros, derivados de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios detallados en la solicitud del seguro o en la caratula del mismo y dentro de las cuales se desarrollan las actividades médicas propias del asegurado Hasta el 100%/Se otorga

Responsabilidad Civil Profesional Médica durante el Transporte en Ambulancia Hasta el 100%/Se otorga, siempre y cuando el servicio de ambulancia este a cargo de la entidad asegurada

Gastos Médicos 5% por evento 10% por vigencia/Se otorga

Retroactividad. La retroactividad será al inicio de la vigencia de la cobertura de la primera póliza contratada por la Entidad con la aseguradora de manera ininterrumpida o en su defecto será la fecha de retroactividad pactada y registrada en la póliza FECHA DE RETROACTIVIDAD: 31-01-2015/Se otorga

Modificaciones en beneficio del asegurado: Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las Condiciones Generales de la póliza que representen un beneficio para el asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas en la póliza /Se otorga

CONDICIONES PARTICULARES

Revocación o no renovación del seguro 60 días /Se otorga

Prorroga: La Aseguradora otorgara prorroga del programa de seguros de acuerdo con la ley hasta el 50% del presupuesto contratado: El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". En caso de prorrogas: se permite la revisión de términos cuando el índice de siniestralidad en alguno de los ramos sobrepase el 55%. Siniestralidad = Siniestros pagos + reservas, estas ultima previa validación con la entidad. Este texto no compromete ni obliga a la Entidad a afectar la prórroga de los contratos (pólizas) adjudicadas /Se otorga, con cobro de prima adicional

Ampliación de aviso de siniestro 30 dias /Se otorga

Designación de Ajustadores de común acuerdo con el asegurado /Se otorga

Arbitramento sede en Pereira /Se otorga

No aplicación de tarifa de colegios de abogados u otro criterio, para limitar y/o aceptar la propuesta de los honorarios de los abogados, presentados por la entidad o los funcionarios que este designe, siempre que dichos valores no superen los límites asegurados otorgados /Se otorga

Libre escogencia de abogado para la defensa: Queda acordado que la selección de los profesionales encargados de la defensa de los funcionarios afectados correspondera a la entidad o a los funcionarios asegurados su designación /Se otorga

Aceptación de gastos judiciales y/o costos de defensa, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a su presentación. La aseguradora se pronunciará sobre la cobertura o no de las reclamaciones y sobre las cotizaciones de honorarios del abogado, gastos judiciales y/o costos de defensa, maximo dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al recibo de la documentación que acrediten los mismos, En caso contrario se entenderan aceptados los honorarios del abogado, de conformidad con la(s) cotización(es) presentad(s) por la entidad asegurada /Se otorga de acuerdo a protocolos de la Compañía

Indemnización por clara evidencia de la responsabilidad profesional sin que exista previo fallo judicial. Queda convendio que la aseguradora indemnizara los daños causados por la entidad a un tercero afectado, sin que exista previo fallo judicial, siempre y cuando las circunstancias en que ocurrió el evento den lugar a considerar una responsabilidad evidente o culpa clara del asegurado /Se otorga

Errores y Omisiones no intencionales /Se otorga

Culpa grave no dolosa del asegurado o sus dependientes /Se otorga

Suministro de alimentos, bebidas, medicamentos a terceros por la entidad asegurada, o por contratistas y/o subcontratistas /Se otorga

Texto Continúa en Hojas de Anexos...



HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1011593 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

RC derivada del transporte de pacientes dentro y fuera de los predios /Se otorga

DEDUCIBLES

Gastos de Defensa 10% de los gastos sin mínimo/Se otorga

Gastos Médicos No aplica/Se otorga

Demás amparos 10% Vr Pérdida mínimo \$8.000.000/Se otorga

CLAUSULADO APLICABLE / CL-RCP-006-10

DPAG



PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
Sucursal Pereira
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICA:

Que el cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NAZARETH**, con NIT. 8914013087, se encuentra asegurado en esta Compañía mediante las siguientes pólizas de seguros generales:

Suc	Ramo	Pol.	End.	Emisión	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima	Iva	Deuda Total
15	R.C.	1011593	0	16/03/2026	16/03/2026	16/03/2027	32,000,000.00	6,080,000.00	38,080,000.00
15	R.C.	1011594	0	16/03/2026	16/03/2026	16/03/2027	12,000,000.00	2,280,000.00	14,280,000.00
15	DMC	1001437	0	17/03/2026	16/03/2026	16/03/2027	17,865,008.00	3,394,541.52	21,260,549.52
15	MA	3000279	0	16/03/2026	16/03/2026	16/03/2027	2,975,000.00	565,250.00	3,540,250.00
15	AU	3014681	0	17/03/2026	16/03/2026	16/03/2027	83,595,365.46	15,883,119.44	99,478,484.90
15	R.C.	3000859	0	16/03/2026	16/03/2026	16/03/2027	4,000,000.00	760,000.00	4,760,000.00
									181,399,284.42

Convenios de pago:

Numero de Cuotas	Fecha de convenio de pago	Valor de la Cuota	Estado de cartera
1	15/04/2026	\$ 60,460,381.55	Pendiente de pago
2	15/05/2026	\$ 60,460,381.46	Pendiente de pago
3	15/06/2026	\$ 60,478,521.41	Pendiente de pago
		\$ 181,399,284.42	

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia
Desde el celular: 0840 Línea Nacional: 0800 700 700
Bogotá: 01 261 700 700, PBX Bogotá: 01 261 700 700
Correo electrónico: atencion@previsora.com
APP: Previsora Seguros

www.previsora.com.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: consumidor@previsora.com.co
Suplente: consumidor@previsora.com.co
Dirección: Carrera 11A No. 56-000, Bogotá
Teléfono: 01 261 700 700, Horario: 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Correo electrónico: consumidor@previsora.com.co
APP: Defensor del Consumidor Financiero
www.uctarifabogota.com

PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A
PREVISORA SEGUROS
@GemasPREVISORA

Para constancia, se expide en la ciudad de Pereira a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de los interesados.



RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA
Gerente
Sucursal Pereira

JEOM

NIT 861 000 403-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: 24/7 Línea Nacional: 011 261 261 261

Bogotá: 011 261 261 261 PBX Bogotá: 011 261 261 261

Correo electrónico: atencion@previsora.com

APP: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.previsora.seguros>

www.previsora.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: 011 261 261 261

Suplente: 011 261 261 261

Dirección: Carrera 11A No. 96-510N, 203 Bogotá

Teléfono: 011 261 261 261 Horario: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo electrónico: defensor@previsora.com

APP: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.previsora.seguros>

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSP ITAL NAZARETH
Nombre Proceso	CONT SEG 001 PAGO 1 POLIZAS HOSPITAL NAZARETH
Fecha Pago	16/04/2026
Hora Pago	10:53

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8600024002	Referencia	
Nombre	LA PREVISORA		
	SA		
No. Producto o Servicio	XXXXX3176	Banco	BOGOTA
Destino			
Valor	\$ 60.460.381,55	Estado	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



Comprobante de Pago

	Datos del Proceso de Pago
Nombre Empresa	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSP ITAL NAZARETH
Nombre Proceso	CONT SEG 001 PAGO 1 POLIZAS HOSPITAL NAZARETH
Fecha Pago	29/04/2026
Hora Pago	11:17

	Detalle Proceso de Pago		
	Referencia		
Nit Destino	8600024002		
Nombre	LA PREVISORA SA		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXX3176	Banco	BOGOTA
Valor	\$ 4.511.795,45	Estado	Pago Exitoso



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSP ITAL NAZARETH
Nombre Proceso	CONT SEG 001 PAGO 2 POLIZAS HOSPITAL NAZARETH
Fecha Pago	14/05/2026
Hora Pago	09:27

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8600024002	Referencia	
Nombre	LA PREVISORA		
	SA		
No. Producto o Servicio	XXXXXX3176	Banco	BOGOTA
Destino			
Valor	\$ 64.972.177,00	Estado	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



Comprobante de Pago

	Datos del Proceso de Pago
Nombre Empresa	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSP ITAL NAZARETH
Nombre Proceso	CONT SEG 001 PAGO 3 POLIZAS HOSPITAL NAZARETH
Fecha Pago	09/06/2026
Hora Pago	17:27

	Detalle Proceso de Pago		
		Referencia	
Nit Destino	8600024002		
Nombre	LA PREVISORA		
	SA		
No. Producto o Servicio	XXXXXX3176	Banco	BOGOTA
Destino			
Valor	\$ 64.972.177,00	Estado	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial